



Contratación de parteras en Chiapas con recursos de los AFASPE

El Observatorio de Mortalidad Materna (OMM) en México analiza el presupuesto destinado a la partería tradicional y/o profesional en las metas e indicadores del Programa de Acción Específico de Salud Materna y Perinatal (PAE SMYP) del Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados (AFASPE) en Chiapas.

La información de esta síntesis abarca el período de 2015 a 2017 y proviene de tres fuentes: 1) de los convenios originales y modificatorios AFASPE;¹ 2) del Sistema de información para la Administración del Fondo de Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública para las Entidades federativas (SIAFFASPE)² y 3) de la solicitud de información al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) folio 0001200429717, referida a la contratación de parteras tradicionales y profesionales.

Presupuesto de Chiapas para el Programa Salud Materna y Perinatal

Durante el período de 2015 a 2017 el presupuesto para el programa SMYP presentó variaciones en Chiapas (**Cuadro 1**). En 2015 las fuentes de información consultadas muestran una diferencia de \$4,634,001.76 entre los presupuestos.

Cuadro 1. Presupuesto del Ramo 12 asignado al Programa Salud Materna y Perinatal (SMYP) en Chiapas durante 2015, 2016 y 2017 por distintas fuentes de información

| CHIAPAS | RAMO 12 | |
|---------|------------------|-----------------|
| | Convenios AFASPE | SIAFFASPE |
| 2015 | \$7,875,718.94 | \$12,509,720.70 |
| 2016 | \$9,999,915.17 | \$9,999,915.17 |
| 2017 | \$7,160,259.25 | \$7,160,259.25 |

Fuente: OMM a partir del 02-CM-AFASPE-CHIS y la solicitud INAI folio 0001200249218.

En 2016 las metas cumplidas tuvieron un porcentaje de avance de 78.8% y en 2017 disminuyeron a 61.5%. Para 2015 no puede valorarse el cumplimiento de las metas propuestas por errores contables (Reporte detallado de montos capturados, SIAFFASPE).³

¹ Consultados en la página web de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

² El acceso al SIAFFASPE se obtuvo por medio de solicitudes de información al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

³ El porcentaje de avance presentado en el año 2015 fue de 5,303.88%.

Indicadores de partería en el Programa Salud Materna y Perinatal

En el Programa SMYP, del período de 2015 a 2017, el tema de partería aparece en la línea de acción 2: “sensibilizar y capacitar al personal, para brindar atención materna y perinatal segura, competente y respetuosa de los derechos humanos”, y de manera específica se encuentra en los indicadores pero éstos varían cada año y carecen de presupuesto (**Cuadro 2**).

Cuadro 2. Indicadores de partería y su presupuesto en el Programa Salud Materna y Perinatal de 2015 a 2017

| PROGRAMA SALUD MATERNA Y PERINATAL | | |
|------------------------------------|---|---------------------|
| AÑO | Indicador | Presupuesto Ramo 12 |
| 2015 | Porcentaje de parteras capacitadas y evaluadas en atención obstétrica y neonatal | \$0.00 |
| 2016 | Proporción de las parteras tradicionales, capacitadas y evaluadas en atención obstétrica y neonatal, registradas en la Secretaría de Salud. | \$0.00 |
| 2017 | Proporción de las parteras tradicionales, capacitadas en atención obstétrica y neonatal, registradas en la Secretaría de Salud. | \$0.00 |

Fuente: OMM a partir del Reporte detallado de montos capturados (SIAFFASPE), Solicitud INAI folio 0001200249218.

En los convenios originales y modificatorios de los AFASPE el indicador de partería se presenta en: 2011 con “realización de 18 visitas de supervisión a las 9 entidades prioritarias para evaluar la capacitación de las parteras tradicionales” y en 2014 con “Porcentaje de parteras capacitadas en atención obstétrica y neonatal” (**Cuadro 3**). En el período de 2015 a 2017 no se presentan indicadores de partería, aunque si están incluidos en el programa SMYP pero carecen de presupuesto, (**Cuadro 2**).

Cuadro 3. Capacitación y supervisión a parteras tradicionales, según convenios originales y modificatorios de los AFASPE, de 2009 a 2018 en Chiapas

| ENTIDAD FEDERATIVA | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|--------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Chiapas | x | x | ✓ | x | x | ✓ | x | x | x | x |

Fuente: OMM a partir de los convenios AFASPE 2009-2018 de la página web de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Los indicadores generales del programa SMYP son similares en los tres años analizados, pero los específicos relacionados con el tema de interculturalidad han variado. Dentro de la estrategia que busca incrementar el acceso universal de las mujeres en las etapas preconcepcional, prenatal, parto, puerperio y neonatal a servicios con alta calidad existe una línea de acción cuyo objetivo es: “promover, mantener y mejorar la salud de las embarazadas y de sus recién nacidos con un enfoque intercultural y género”. Para el logro de la meta, se propone la capacitación y la contratación de enlaces culturales en 2015 con un presupuesto de \$1,036,090.00

y en 2016 con \$495,950.00. Si bien en 2016 la contratación fue del 100% en el año anterior el avance porcentual del 6%. En 2017 esta actividad se quedó sin presupuesto (Reporte detallado de montos capturados, SIAFFASPE).

En 2015 en la línea de acción que involucra al personal médico, de enfermería y paramédico se presenta dos indicadores: “porcentaje de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos seleccionados” y “porcentaje de personal de salud capacitado en atención de parto respetuoso (humanizado)”. Al primero se le asignan \$292,525.38 mediante el Ramo 12 pero, para el segundo no existe presupuesto. En 2016 el personal del primer nivel de atención recibió capacitaciones en la atención pregestacional, prenatal, parto y emergencias obstétricas con un presupuesto asignado de \$500,000.00 y una meta cumplida del 28%. En 2017 el presupuesto se redujo a \$150,000.00 y la meta llegó al 7%.

En 2016 y 2017 el programa SMYP presentó el indicador “proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud” pero no se especifica si se contempla a las parteras. En 2016 el presupuesto estimado para el cumplimiento de este indicador fue \$3,445,448.00 y se logró la meta al 100%. El presupuesto de 2017 fue de \$3,336,932.00 logrando un avance porcentual de 84 (Reporte general de avance de indicadores, por entidad federativa y programa, SIAFFASPE).

Contrataciones a parteras profesionales con recursos de AFASPE

En las metas e indicadores del programa Salud Materna y Perinatal (AFASPE, Anexo 4 del convenio), el tema de la partería solo aparece relacionado con la capacitación y la supervisión de la capacitación.

Sin embargo, en Chiapas se contrataron 10 parteras profesionales⁴ con recursos provenientes del Ramo 12, transferido por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) a las entidades federativas, a través de la suscripción de los convenios AFASPE y convenios modificatorios,⁵ ver **Cuadro 4**.

Cuadro 4. Número parteras profesionales/enfermeras obstétricas o perinatales contratadas en Chiapas durante el periodo de 2011 a 2017

| CHIAPAS | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | TOTAL |
|-------------|--------------|------|------|------|------|--------------|--------------|----------------|
| Número | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 4 | 10 |
| Presupuesto | \$480,000.00 | 0 | 0 | 0 | 0 | \$272,000.00 | \$641,024.00 | \$1,393,024.00 |

Fuente: OMM a partir de la Solicitud INAI folio 0001200429717.

El presupuesto ejercido en estas parteras profesionales en 2016 fue de \$272,000.00 menos del 10% de lo destinado a contrataciones. En 2017 el presupuesto ejercido en este rubro ascendió a \$ 641,024.00 casi el 20% de lo presupuestado para contrataciones.

4 También denominadas parteras técnicas, entre las contratadas se incluyen a las enfermeras obstetras y a las enfermeras perinatales.

5 Solicitud INAI folio 0001200429717.

Problemáticas detectadas

1. El análisis del periodo 2015 a 2017 muestra un subejercicio de los recursos económicos presupuestados.
2. Se exhibe un limitado interés en promover, mantener y mejorar la salud de las embarazadas y de sus recién nacidos con un enfoque “intercultural y de género”, dada la escasez de enlaces culturales capacitados y contratados. Esa meta en 2015 tuvo un porcentaje de avance de 6% y desapareció de la programación de 2017.
3. Durante el periodo de 2015 al 2017 no hubo presupuesto para la capacitación a parteras tradicionales. Existe una falta de presupuesto para capacitar al personal del primer nivel de atención en parto respetuoso y las capacitaciones en emergencias obstétricas tuvieron un cumplimiento de metas muy bajo.
4. Si bien se contrataron parteras profesionales y/o enfermeras obstétricas en 2016 y 2017, dada la composición étnica, la extensión del territorio y el presupuesto asignado para contratación de personal, el número se considera insuficiente.
5. Además, la contratación de personal con recursos del Ramo 12 del AFASPE hace que el pago no cubra los 12 meses a los que están destinados. Los recursos no son recibidos en enero y deben de ser ejercidos a diciembre de cada año. De tal manera, el personal en realidad es contratado sólo por 1.5, 3, 5, 7, 9.5 11.5, 12 meses.

Recomendaciones

1. La contratación de parteras profesionales y enfermeras obstetras o perinatales no se explicita en las metas del PAE SMYP en los Convenios AFASPE, solo se encuentran metas e indicadores relativos con la capacitación y la evaluación de las capacitaciones de las parteras tradicionales.
2. La vinculación de los servicios de salud de los estados con la partería tradicional se limita a las actividades de capacitación.
3. La contratación de parteras asegura la diversidad de opciones a las mujeres en su atención.
4. Aumentar la contratación de parteras profesionales o enfermeras obstétricas, con un contrato que cubra la labor realizada todos los meses del año.
5. Establecer indicadores específicos en los convenios AFASPE respecto a las contrataciones de recursos humanos (médicos/as, parteras, enfermeras, etc.).
6. Fomentar que las universidades públicas en el estado ofrezcan la licenciatura en partería profesional, así como formación en parto respetado.

Contacto

Hilda E. Argüello Avendaño: hildaomm@outlook.com
 Aracelly Pereira Patrón: aracellypereiraomm@hotmail.com
 Montserrat Bosch Heras: monboschl@yahoo.es

www.omm.org.mx [f /omm.enmexico](https://www.facebook.com/omm.enmexico) [@observatoriomm](https://twitter.com/observatoriomm)

El OMM agradece el apoyo de la Fundación MacArthur para la realización de este proyecto.